

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C.P.Y. BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA.		
DEPART. V.Q.P.,U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR S.	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR S.	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA **ID N° 520149-42-L117**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICAS, PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SUMINISTRO.

**RESOLUCIÓN EXENTA DICOMPRAS N° 255**

SANTIAGO, 09 de noviembre 2017.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 161, de 1.978, de esta Secretaría de Estado, que Fija el Estatuto Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de 2.004; Resoluciones Exentas N° 899 y N° 1.490, ambas de 2.009, y Decreto Supremo N° 27, de 2.017, todos de esta Secretaría de Estado; y la Resolución N° 1.600, de 2.008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas de Exención del Trámite de Toma Razón.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el Ministerio de Relaciones Exteriores requiere contratar el servicio de fabricación e instalación de señaléticas, bajo la modalidad de contrato de suministro; de acuerdo a lo señalado por el Director de Asuntos Administrativos, en Petición de Compra N° 171, de 13 de octubre de 2.017, antecedentes que fueron complementados mediante correo electrónico de fecha 24 de octubre, dirigido por la contraparte técnica, Señor Juan Mauricio Pizarro.
- 2.- Que los mencionados servicios no se encuentran disponibles en el catálogo de convenios marco administrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública;
- 3.- Que, debido a ello, se procederá a licitar públicamente la citada contratación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), fijando al efecto las correspondientes Bases de Licitación.



## **R E S U E L V O:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** APRUÉBASE las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública ID N° 520149-42-L117, del Ministerio de Relaciones Exteriores, para la contratación del servicio de fabricación e instalación de señaléticas, bajo la modalidad de contrato de suministro, cuyo texto es el siguiente:

### **BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS**

#### **SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICAS, PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SUMINISTRO.**

#### **A) BASES TÉCNICAS:**

##### **1.- SERVICIO REQUERIDO.**

El Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante el Ministerio, requiere contratar el servicio de fabricación e instalación de señaléticas, bajo la modalidad de contrato de suministro, y hasta por una suma máxima de \$4.600.000.- (cuatro millones seiscientos mil pesos); de acuerdo a las especificaciones detalladas en las presente Bases Técnicas y a las condiciones expresadas en las Bases Administrativas.

El tipo y/o cantidad exacta de servicios que se requiera, será comunicado al proponente adjudicado, mediante la respectiva orden de compra enviada a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

##### **2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

###### **2.1- SEÑALÉTICA ACERO INOXIDABLE:**

###### **2.1.1 Señalética para baños.**

Características: Señalética de 15 x 15 cm. con íconos para baños de damas, caballeros y discapacitados. Acero inoxidable de espesor 1 mm., grabada al ácido en bajo relieve, fondo figura color negro, filete sin pintar, puntas redondeadas similares a las existentes.

Fijación a puertas con cinta doble contacto tipo 3M o similar.

###### **2.2- SEÑALÉTICA CRISTAL TEMPLADO:**

###### **2.2.1 Señalética de Direcciones y Departamentos en hall, pasillos y accesos.**

###### **Señalética nueva:**

Características: Señalética cristal templado, espesor 6 mm., cantos pulidos redondeados, cuatro perforaciones, aplicación de vinilo autoadhesivo Dusted (empavonado) y textos en vinilo negro, efecto espejo similares a las existentes.

Dimensiones: 30 x 40 cm.  
40 x 40 cm.  
40 x 60 cm.

Fijación con distanciadores de acero inoxidable similares a las existentes.  
El valor de la señalética incluirá el texto respectivo, independiente del número de letras que este contenga.

### **Señalética sobre vidrio existente:**

Se debe cotizar el servicio de desinstalación, limpieza y reemplazo de texto en vinilo negro en caso de ser necesario el reemplazo del contenido de una señalética, en las dimensiones indicadas para la señalética nueva en el punto anterior.

### **Placa de Bronce. Grabada bajo relieve 40x50 cms, espesor 3mm**

Características: Bronce pulido de 40 x 50 cm, en espesor de 3mm

## **2.3- SEÑALÉTICA VINILO AUTOADHESIVO:**

### **2.3.1 Señalética para puertas de cristal.**

#### **Señalética nueva:**

Características: Gráfica aplicada en vinilo autoadhesivo Dusted (empavonado) y vinilo negro efecto espejo. Similares a las existentes.

Dimensiones: 18 x 39 cm.  
8 x 50 cm.

El valor de la señalética incluirá el texto respectivo, independiente del número de letras que éste contenga.

#### **Señalética sobre vinilo existente:**

Se debe cotizar el servicio de desinstalación, limpieza y reemplazo de texto en vinilo negro, en caso de ser necesario el reemplazo del contenido de una señalética existente, en las dimensiones indicadas para la señalética nueva en el punto anterior.

### **Vinilos decorativos ideales para pared**

Dado que se requiere para superficies de distintas dimensiones, se valorizará su suministro e instalación por metro cuadrado.

## **2.4- FILM AUTOADHESIVO EMPAVONADO (TIPO DUSTED):**

### **2.4.1 Film para cristales.**

Características: Film tipo Dusted, similar al existente en puertas y tabiques de cristal, aplicado en franjas de acuerdo a diseño institucional.

Adicionalmente el proveedor deberá cotizar por el retiro y limpieza de films existentes.

Dado que se requiere para superficies de distintas dimensiones, se valorizará su suministro e instalación por metro cuadrado.

## **2.5- LÁMINAS DE SEGURIDAD – ANTI VANDALISMO**

Se debe cotizar el servicio de desinstalación, limpieza y reemplazo de lámina de seguridad anti vandalismos.

Adicionalmente el proveedor deberá cotizar por el retiro y limpieza de láminas existentes.

Dado que se requiere para superficies de distintas dimensiones, se valorizará su suministro e instalación por metro cuadrado.

La lámina de seguridad debe cumplir las siguientes características técnicas:

#### **2.5.1.- Lámina de seguridad (espesor: 51micrones).**

Características: Lamina de 14 microcapas, con un espesor de 51 micrones, elongación de 140%, fuerza de tracción nominal de 30.000 PSI, rasgado mínimo mayor a 340 libras, luz visible transmitida de un 87% y reducción de rayo UV de 98%.

#### **2.5.2.- Lámina de seguridad (espesor: 100 micrones).**

Características: Lamina de 28 microcapas, con un espesor de 100 micrones, elongación de 140%, fuerza de tracción nominal de 30.000 PSI, rasgado mínimo mayor a 780 libras, luz visible transmitida de un 86% y reducción de rayo UV de 98%.

### **2.6- SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD ACRILICO:**

#### **2.6.1.- Señalética de seguridad para ascensores.**

Características: En acrílico, con cantos biselados de 15x15 centímetros: debe indicar: "Prohibido usar el ascensor en caso de incendio o sismo".

Debe realizarse con bordes biselados con gráfica incorporada de 13.5 x13.5 centímetros y debe estar disponible con 2 perforaciones para su fijación con distanciadores de acero inoxidable o con cinta doble contacto tipo 3M o similar.

### **2.7- SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD ACRILICO - FOTOLUMINISCENTE:**

Características: En acrílico con dimensión de 30 x14.6 cms., con cantos biselados, gráfica de 29.5 x14 cm; debe ser fotoluminiscente, colorimetría según NCh 1410 Of 78 - "Prevención de Riesgos Colores de Seguridad" y pictogramas acorde a NCh 1411/1/2-Of.78 "Protección contra incendios- Señales de Seguridad, dependiendo del requerimiento que se realice.

La señalética solicitada debe agregar, además, una "leyenda secundaria" en menor tamaño indicando: " MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES".

Para fijación debe suministrar con: 2 perforaciones para su fijación o con cinta doble contacto tipo 3M o similar. La fijación debe ser con distanciadores de acero inoxidable

Se adjuntan ejemplos de señalética que podrían requerirse en el Anexo N° 8.

### **2.8- SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD EN PLACA PVC ESPUMADO (TROVICELL):**

Características: Señalética de 30 x 14 centímetros de 3 milímetros de espesor con color en fondo correspondiente según Nch 1410 of 78, con la leyenda según sea solicitado. Debe incluir el pictograma normado, junto a su correspondiente "leyenda" y una segunda "leyenda" de tamaño inferior indicando: "MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES".

Los pictogramas deben ser estar acorde a Nch 1411/1, Nch1411/II.

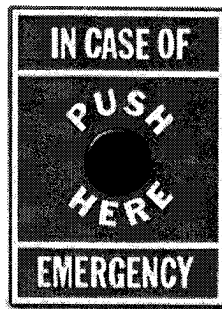
Sin perjuicio de lo anterior es necesario que el pictograma y sus leyendas deben ser fotoluminiscentes

La fijación se debe realizar con cinta doble contacto tipo 3m o similar, nunca en menor calidad.

Se adjuntan ejemplos de señalética que podrían requerirse en adjunto.

## **2.9- SEÑALÉTICA AUTOADHESIVA PARA BOTÓN DE ALARMA ASCENSORES**

Características: Señalética de 6x4 centímetros con perforación interna de 3.5 centímetros de radio, el cual debe indicar la leyenda "en caso de emergencia presione el botón" lo anterior en fondo rojo con letras negras. Acorde a ejemplo:



Las señaléticas de seguridad, relacionadas con vía de evacuación y ascensores deben ir en español e inglés.

Los insumos de instalación deben estar incluidos en el presupuesto.

## **2.10-SEÑALÉTICA ATENCIÓN PÚBLICO SECTOR AGUSTINAS.**

Características: Señalética 74 x 15 cm. en placa espumada tipo Trovicell, espesor 3 mm., color gris, gráfica aplicada en vinilo color negro. Similares a las existentes. Fijación a puertas con cinta doble contacto tipo 3M o similar.

## **3.- ACTIVIDADES U OBLIGACIONES COMPROMETIDAS.**

1. En caso de requerir una señalética descrita o no descrita en el "Formato de Oferta Económica", y sea necesaria la prestación del servicio, el proveedor adjudicado deberá presentar un presupuesto con el valor, previo a la fabricación e instalación de la señalética, el cual deberá ser visado por el Departamento de Infraestructura del Ministerio de Relaciones Exteriores.
2. El Departamento de Infraestructura (DINFRA) del Ministerio, se contactará con el proveedor adjudicado vía correo electrónico, para entregarle el contenido de la señalética (sea este texto y/o imagen) para que éste desarrolle el archivo definitivo en formato digital, el cual deberá contar con el Vº Bº de DINFRA antes que se realice su impresión.
3. En caso de existir observaciones al formato entregado, el proveedor adjudicado tendrá un plazo de 72 horas para remitir el nuevo diseño con las modificaciones solicitadas.
4. Una vez visado el diseño, el proveedor tendrá un plazo máximo de respuesta de 48 horas para presentar su propuesta, en la que deberá establecer el plazo de entrega del trabajo.
5. Una vez aprobada la propuesta por el Departamento de Infraestructura (DINFRA), se procederá a la emisión de la respectiva orden de compra, requisito sin el cual no se podrá efectuar labor alguna.

## **B) BASES ADMINISTRATIVAS:**

### **1.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR.**

#### **1.1.- REQUISITOS DEL OFERENTE.**

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que cumpliendo los requisitos señalados en las presentes Bases de Licitación, presenten una o más ofertas en la oportunidad y forma establecida en las mismas.

Sin perjuicio de lo anterior, para que el Ministerio apruebe la correspondiente contratación, el oferente que resulte seleccionado deberá encontrarse inscrito y tener la calidad de HÁBIL en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl).

#### **1.2.- NO PODRÁN PARTICIPAR:**

a) Las personas naturales que sean funcionarios (as) directivos (as) del Ministerio de Relaciones Exteriores o que estén unidas a ellos (ellas) por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; ni los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades que se indican en la letra b) siguiente.

b) Las sociedades de personas en las que formen parte funcionarios (as) directivos (as) del Ministerio de Relaciones Exteriores o personas que estén unidas a ellos (ellas) por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575; ni tampoco aquellas sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas; ni aquellas sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.

c) Los Oferentes que, al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados (as) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

Con el objeto de acreditar que no se encuentra afecto a las inhabilidades antes señaladas, el respectivo proponente deberá suscribir la Declaración Jurada Simple que se acompaña como Anexo N° 1-A o N° 1-B de este llamado a licitación, según se trate de persona natural o de persona jurídica, respectivamente.

### **2.- MODIFICACIÓN DE BASES Y PLAZOS.**

El Ministerio podrá modificar las presentes Bases antes de la fecha de cierre de recepción de ofertas, mediante acto administrativo totalmente tramitado y publicado en el portal, otorgando un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar sus ofertas a tales modificaciones.

Todos los plazos establecidos en las presentes Bases de Licitación y los instrumentos que las complementen se entenderán que son de días corridos, salvo estipulación expresa en contrario.

En caso de que el vencimiento del plazo cayere en sábado, domingo o feriado, el último día del plazo se prorrogará para el día siguiente hábil. Si el plazo de cierre para la recepción de las ofertas venciere en un día inhábil, el plazo del cierre se prorrogará al día siguiente hábil, después de las 15:00 horas. Si dicho plazo de cierre venciere en un día lunes o en un día siguiente a un inhábil, a las 15:00 horas o antes, éste se prorrogará para después de las 15:00 horas del mismo día.

### **3.- CONTACTOS DURANTE LA LICITACIÓN Y ACLARACIONES.**

Durante el curso de la licitación, los Oferentes solo podrán tener contacto con el Ministerio a través de solicitudes de aclaración realizadas a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y las instancias establecidas en las presentes bases, quedando absolutamente prohibido cualquier otro tipo de contacto.

#### **3.1 RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.**

Las consultas y solicitudes de aclaración que los oferentes deseen formular, deberán ser realizadas sólo a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta el día y hora señalada en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

#### **3.2 RESPUESTAS A LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES.**

El Ministerio responderá las consultas y realizará las correspondientes aclaraciones sólo a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Éstas se encontrarán a disposición de los oferentes a partir del día y hora señalado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación

En tanto no constituyan una modificación a las presentes bases, las consultas, respuestas y aclaraciones formarán parte integrante de las presentes Bases de Licitación.

### **4.- INSTANCIAS PREVIAS.**

#### **VISITA A TERRENO.** (Facultativa)

Se realizará una visita a terreno en las dependencias del Ministerio, ubicado en calle Teatinos N° 180, Piso 5, comuna de Santiago, ciudad de Santiago. La visita se llevará a efecto el día y hora señalada en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

Los oferentes que asistan a la visita a terreno deberán firmar el documento "Acta de Visita a Terreno" y registrar la identificación del proponente y el nombre, RUT y firma de la persona que asista a la visita.

### **5.- INSTRUCCIONES PARA OFERTAR.**

#### **5.1.- PLAZO PARA OFERTAR.**

Las ofertas se recibirán desde la fecha de publicación de las presentes Bases de Licitación en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) hasta el día y hora señalado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

Sólo se considerarán las ofertas que hubieren sido presentadas a través del portal y dentro del plazo señalado, por lo que una vez expirado dicho plazo, no se admitirá propuesta alguna. Del mismo modo, los proponentes no podrán retirar las propuestas ni hacer modificaciones en ellas una vez presentadas.

#### **5.2.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.**

El proponente deberá ingresar en la sección "**Anexos Administrativos**" del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl):

a) Declaración Jurada Simple que corresponda, debidamente completada, firmada y escaneada, según se trate de Persona Natural o Jurídica, y cuyos respectivos formatos se adjuntan en Anexos N° 1-A y N° 1-B.

✓ Tratándose de la unión temporal de proveedores, se deberá adjuntar, además, el documento público o privado que formalizó dicha unión, en que se haya pactado solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que emanen de la licitación y se haya designado un representante común con poderes suficientes.

El oferente que no acompañe la correspondiente declaración jurada y el documento que formaliza la unión temporal de proveedores, cuando corresponda, en los términos antes indicados, quedará excluido de la licitación, salvo la presentación de dicho documento de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.4 "ERRORES U OMISIONES DETECTADOS DURANTE LA EVALUACIÓN" de las presentes Bases Administrativas.

### 5.3 OFERTA TÉCNICA.

El proponente deberá ingresar en la sección "**Anexos Técnicos**" del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl):

a) Descripción técnica del servicio ofertado, de acuerdo a las especificaciones detalladas en las Bases Técnicas. De no existir descripción técnica respecto de algunos de los puntos establecidos en las presentes bases de licitación, se entenderá aceptado íntegramente lo estipulado en éstas.

La oferta que no cumpla con lo exigido en las bases técnicas, será declarada técnicamente inadmisibile, quedando excluida del proceso de licitación.

b) Otros Antecedentes. En particular, deberá acompañar:

#### **i. Garantía de los trabajos:**

La garantía de los trabajos realizados debe ser indicada en meses, adjuntando el Anexo N° 6: "Garantía Ofertada".

El tope mínimo exigido es de 3 meses corridos una vez ejecutado el trabajo. La oferta que no indique garantía en los trabajos, o que sea inferior a 3 meses, quedará descartada del proceso de licitación.

La Oferta que no presente la referida información, será declarada técnicamente inadmisibile, quedando excluida del proceso de licitación.

c) Para efectos de evaluación, el Oferente deberá acompañar los siguientes antecedentes que se indican a continuación:

#### **i. Experiencia:**

Los oferentes deberán informar su experiencia en trabajos similares, adjuntado el Anexo N° 7: "Experiencia del Oferente".

La Oferta que no presente la referida información, se le aplicará "0" punto en el criterio de evaluación o línea respectiva, según sea el caso.

**El proponente deberá ofertar por la totalidad de los bienes requeridos. Aquellas ofertas que no cumplan con este requisito no serán evaluadas, quedando excluidas del proceso de licitación.**

### 5.4.- OFERTA ECONÓMICA.

El Proponente deberá ofertar en el formulario electrónico del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la SUMATORIA DEL VALOR TOTAL UNITARIO NETO DE LOS SERVICIOS, en Pesos Chilenos.

El proponente deberá completar e ingresar en la sección "**Anexos Económicos**", el formato contenido en el Anexo N° 5: "Formato de Oferta Económica", con valores unitarios por cada señalética instalada o por servicio realizado. Estos valores regirán durante todo el periodo del convenio, sin reajustes.

Los oferentes deberán considerar en su oferta económica todos los gastos, incluidos los de personal, materiales, servicios, equipos, permisos, derechos, impuestos y, en general, todo



cuanto implique un gasto para el cumplimiento del contrato, sea éste directo, indirecto o a causa de él.

Los precios ofertados serán invariables y fijos hasta el total cumplimiento del contrato; no se aceptarán cláusulas relacionadas con futuros reajustes, variaciones, reconsideraciones o alza del precio cotizado, con posterioridad a la propuesta o durante su cumplimiento.

La Oferta que no presente íntegramente la referida información, será excluida del proceso de licitación.

#### 5.5.- CONSTATACIÓN ENVÍO OFERTA.

Es importante que el oferente constate que el envío de su oferta, a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), haya sido efectuado con éxito. Para ello, debe verificar el despliegue automático del "**Comprobante de Envío de Oferta**" que se entrega en dicho sistema, el cual debe ser impreso por el oferente para su resguardo.

#### 5.6.- VIGENCIA DE LAS OFERTAS.

Los proponentes deberán mantener vigentes e invariables sus ofertas por un plazo de treinta (30) días corridos, contados desde la fecha establecida en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación, para el cierre de recepción de ofertas.

### 6.- **APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

#### 6.1.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

Un funcionario de la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio (DICOMPRAS) será el encargado de efectuar la apertura electrónica de las ofertas, liberándolas de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

La licitación se realizará en una etapa, existiendo una sola apertura de las ofertas, tanto de las Ofertas Técnicas como de las Ofertas Económicas.

Un encargado de DICOMPRAS realizará la apertura de las Ofertas Técnicas y de las Ofertas Económicas el día y hora señalado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

Una vez liberadas las ofertas, DICOMPRAS comunicará por escrito, fax o correo electrónico a la Comisión Evaluadora el hecho de haberse efectuado la apertura electrónica de las propuestas, remitiéndole copia de las mismas en cualquier soporte.

#### 6.2.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Para determinar el puntaje de evaluación de las ofertas presentadas, se considerarán hasta dos decimales, aproximando el tercero.

La evaluación de las ofertas técnicas y económicas, será realizada por una comisión evaluadora integrada por los siguientes funcionarios:

- Doña Patricia Aguila Avilés, cédula de identidad N° 11.845.003-5, Subdirectora de Asuntos Administrativos o el funcionario que a la fecha de la evaluación lo subroge o reemplace.
- Don Juan Pizarro Becerra, cédula de identidad N° 13.923.272-0, Jefe del Departamento de Infraestructura de la Dirección de Asuntos Administrativos o el funcionario que a la fecha de la evaluación la subroge o reemplace.
- Don Felipe Tobar Jorquera, cédula de identidad N° 15.117.486-8, Jefe de la Sección de Mantenimiento del Departamento de Infraestructura o el funcionario que a la fecha de la evaluación la subroge o reemplace.

Serán funciones del Evaluador, las siguientes:

a) Resolver si las ofertas presentadas por cada proponente se ajustan a las especificaciones detalladas en las Bases de Licitación. En caso que ello no ocurra, deberá rechazar la propuesta sin evaluarla;

b) Evaluar las ofertas que hubieren cumplido con los requisitos exigidos;

c) Establecer un ranking entre las ofertas presentadas a partir del puntaje final técnico - económico de las mismas, de acuerdo a los criterios de evaluación, puntajes y ponderaciones.

d) Terminada la evaluación de las ofertas, deberá confeccionar un Acta Final de Evaluación en la que dejará constancia por orden decreciente, de la puntuación obtenida por cada una de las ofertas evaluadas y efectuará, si correspondiere, una propuesta de adjudicación.

Además, deberá dejar constancia sobre las ofertas rechazadas y sus razones y, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.

Una vez determinada la admisibilidad técnica de las ofertas presentadas, la evaluación de las ofertas se realizará conforme a los criterios, fórmula de puntajes y ponderaciones que se señalan a continuación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN								
Criterios		Ponderación	Descripción					
<b>Oferta Económica</b>	Precio	40%	<p>Este criterio de evaluación considera la sumatoria del valor total ofertado por el Proponente en el Anexo N° 5, por los servicios de fabricación e instalación de señaléticas.</p> <p>El puntaje de las ofertas en este criterio de evaluación se determinará aplicando la siguiente fórmula:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">Menor Sumatoria del Valor Total Unitario Ofertado</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">)</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">* 40%</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">* 100</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Sumatoria del Valor Total Unitario Ofertado</td> </tr> </table>	Menor Sumatoria del Valor Total Unitario Ofertado	)	* 40%	* 100	Sumatoria del Valor Total Unitario Ofertado
Menor Sumatoria del Valor Total Unitario Ofertado	)	* 40%	* 100					
Sumatoria del Valor Total Unitario Ofertado								
<b>Oferta Técnica</b>	Garantía de los trabajos	20%	<p>Este criterio de evaluación considera la garantía de los trabajos realizados.</p> <p>Para medir este criterio se estará la garantía de los trabajos, informado por el Proponente en el Anexo N° 6.</p> <p>Para determinar el puntaje de cada oferta en este criterio se aplicará la siguiente escala de puntaje:</p> <p><b>100 puntos:</b> Garantía igual o mayor a 12 meses luego de realizado el trabajo.</p> <p><b>75 puntos:</b> Garantía entre 9 y 11 meses luego de realizado el trabajo.</p> <p><b>50 puntos:</b> Garantía entre 6 y 8 meses luego de realizado el trabajo.</p>					

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Criterios	Ponderación	Descripción						
		<p><b>25 puntos:</b> Garantía entre 3 y 5 meses luego de realizado el trabajo.</p> <p>NOTA: El proveedor que no presente garantía o ésta sea inferior a 3 meses quedará excluido del proceso de evaluación.</p>						
Experiencia	30%	<p>Este criterio de evaluación considera la experiencia del oferente en trabajos similares al requerido.</p> <p>Para medir este criterio se estará la experiencia en trabajos similares, informado por el Proponente en el Anexo N° 7.</p> <p>Sólo se aceptaran aquellas experiencias que se acrediten por medio de documentos, considerándose válidos para estos efectos, los siguientes: contrato, boleta de honorarios resolución aprobatoria del contrato, factura, orden de compra y/o certificado extendido por el receptor de los servicios.</p> <p>Para determinar el puntaje de cada oferta en este criterio se aplicará la siguiente escala de puntaje:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="padding: 5px;">                 Número de servicios similares ejecutados por el oferente de la oferta en análisis                  (             </td> <td style="padding: 5px;">                 ) * 30%             </td> <td style="padding: 5px;">                 * 100             </td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="padding: 5px; text-align: center;">                 Mayor número de servicios similares ejecutados de las ofertas presentadas             </td> </tr> </table>	Número de servicios similares ejecutados por el oferente de la oferta en análisis (	) * 30%	* 100	Mayor número de servicios similares ejecutados de las ofertas presentadas		
Número de servicios similares ejecutados por el oferente de la oferta en análisis (	) * 30%	* 100						
Mayor número de servicios similares ejecutados de las ofertas presentadas								
Asistencia a la visita a terreno	5%	<p>Este criterio de evaluación considera la asistencia del Oferente a la visita a terreno contemplada en el apartado 4 "Instancias Previas" de las Bases Administrativas.</p> <p>Para determinar el puntaje de cada oferta en este criterio se aplicará la siguiente escala de puntaje:</p> <p><b>100 puntos:</b> Oferente que asistió a la visita a terreno.</p> <p><b>0 puntos:</b> Oferente que <b>NO</b> asistió a la visita a terreno.</p>						
<b>Requisitos formales</b>	5%	<p>Este criterio de evaluación considera el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta, conforme a lo señalado en el artículo 40, inciso segundo del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto</p>						

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
Criterios	Ponderación	Descripción
		<p>Supremo de Hacienda N° 250, de 2.004.</p> <p>Para determinar el puntaje de cada oferta en este criterio, se aplicará la siguiente escala de puntaje:</p> <p><b>100 puntos:</b> Oferta cumple todos los requisitos formales de presentación dentro del plazo establecido para su recepción.</p> <p><b>0 puntos:</b> Oferta no cumple todos los requisitos formales de presentación dentro del plazo establecido para su recepción.</p>

### 6.3.- CLÁUSULA DE DESEMPATE.

En caso de empate en el puntaje final, entre dos o más propuestas, el Ministerio optará por aquella propuesta que considere el mejor puntaje, de acuerdo al siguiente orden de prelación:

1. Criterio de evaluación "Oferta Económica".
2. Criterio de evaluación "Experiencia del Oferente".
3. Criterio de evaluación "Garantía de los Trabajos".

En caso que, no obstante lo anterior, la situación de empate subsista se adjudicará a la oferta que haya sido ingresada primero según comprobante de ingreso de oferta emitido por la Dirección de Compras y Contratación Pública en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### 6.4.- ERRORES U OMISIONES DETECTADOS DURANTE LA EVALUACIÓN.

El Ministerio, a través de DICOMPRAS, podrá solicitar a los Oferentes, durante el proceso de evaluación de las ofertas, que salven los errores y omisiones formales detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones no signifiquen asumir una situación de privilegio respecto a los demás Oferentes, no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los proponentes, ni impliquen una modificación de la oferta presentada.

Dicha solicitud y las correspondientes rectificaciones deberán ser informadas al resto de los Oferentes a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Del mismo modo, el Ministerio podrá solicitar la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Para acompañar los referidos documentos, los oferentes dispondrán del plazo fatal de 2 (dos) días hábiles contado desde el requerimiento que al efecto haga el Ministerio, el que se informará a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## **7.- ADJUDICACIÓN.**

El Ministerio adjudicará la presente licitación en forma total, hasta el día indicado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado, el Ministerio informará en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicará un nuevo plazo para la adjudicación.

El Ministerio adjudicará la licitación al proponente que obtenga el mayor puntaje final en la evaluación.

La adjudicación se realizará mediante resolución fundada, debidamente notificada al proponente seleccionado y al resto de los oferentes, a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). En dicho acto se especificarán los criterios de evaluación que hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente.

En caso que el Oferente adjudicado se desistiese de la oferta seleccionada, el Ministerio dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si la respectiva oferta es conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

El Ministerio declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación. Declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes para los intereses del Ministerio.

En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada.

Las consultas que los oferentes deseen formular respecto al proceso de adjudicación, deberán ser realizadas a través del correo electrónico [adquisiciones@minrel.gob.cl](mailto:adquisiciones@minrel.gob.cl).

## **8.- CONTRATACIÓN.**

### **8.1 FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.**

La contratación que deba tener lugar entre el Ministerio y el Oferente adjudicado se formalizará mediante la emisión de la orden de compra por el Ministerio y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

### **8.2.- REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN.**

El Ministerio verificará que el oferente adjudicado se encuentre inscrito y tenga la calidad de HÁBIL en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)

Si el oferente adjudicado no se encuentra inscrito o no tiene la calidad de HÁBIL, dispondrá del plazo de 5 (cinco) días hábiles para inscribirse y obtener la referida calidad, contados desde que el Ministerio lo requiera.

Si transcurrido este plazo, el oferente adjudicado no se hubiere inscrito o no hubiere obtenido la calidad de HÁBIL en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl); el Ministerio dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si la respectiva oferta es conveniente para los intereses del

Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

En el caso de la unión temporal de proveedores, si la inhabilidad afecta a alguno de sus integrantes, ésta deberá decidir si continuará con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desistiere de su participación. En este último caso, el Ministerio dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si la respectiva oferta es conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

Una vez que el oferente adjudicado se encuentre inscrito y tenga la calidad de HÁBIL en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), el Ministerio le enviará la respectiva Orden de Compra, a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

A fin de enviar la correspondiente Orden de Compra, el oferente adjudicado deberá acompañar los documentos que se indican a continuación, en la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores (DICOmpras), ubicada en calle Teatinos N° 180, piso 2, comuna, dentro del plazo de 5 días hábiles desde su requerimiento por el Ministerio:

#### **8.2.1.- Documento para persona natural:**

a) Declaración jurada en la que indique si registra o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, según el formato contenido en el Anexo N° 3-A.

#### **8.2.2.- Documentos para persona jurídica (incluidas las E.I.R.L.):**

a) Declaración jurada en la que el representante legal de la entidad indique si ésta registra o no, saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, según el formato contenido en el Anexo N° 3-B.

b) Declaración jurada en la que el representante legal identifique los socios y accionistas principales de la entidad, según el formato contenido en el Anexo N° 4-A.

c) Declaración jurada en la que el representante legal de la entidad indique si ésta, al momento de la presentación de la oferta, se encuentra inhabilitada o no para celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.393, que Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho que Indica, según formato contenido en el Anexo N° 4-B.

Adicionalmente, el Ministerio verificará que el oferente adjudicado se encuentre inscrito y tenga la calidad de HÁBIL en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)

Si el oferente adjudicado no se encuentra inscrito o no tiene la calidad de HÁBIL, dispondrá del plazo de 5 (cinco) días hábiles para inscribirse y obtener la referida calidad, contados desde que el Ministerio lo requiera.

Si transcurrido este plazo, el oferente adjudicado no se hubiere inscrito o no hubiere obtenido la calidad de HÁBIL en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl); el Ministerio dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación al Oferente que, según

el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final; si la respectiva oferta es conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

Una vez que el oferente adjudicado se encuentre inscrito y tenga la calidad de HÁBIL en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), el Ministerio le enviará la respectiva Orden de Compra, a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Los servicios deberán ejecutarse de acuerdo a las condiciones detalladas en las presentes Bases de Licitación y a la Oferta Técnica y Económica presentada por el Proveedor en el marco del presente proceso de licitación.

#### **9.- PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El Contratista deberá ejecutar los servicios requeridos dentro del plazo de entrega que señale en su respectiva propuesta, de acuerdo a lo indicado en el numeral 3 "Actividades u obligaciones comprometidas" de las Bases Técnicas, contado desde la emisión de la correspondiente Orden de Compra, previa total tramitación del acto administrativo que adjudique y apruebe la contratación.

#### **10.- LUGAR DE ENTREGA.**

El Contratista deberá hacer entrega de los servicios requeridos, en dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, Teatinos 180, Santiago, previa coordinación con el Departamento de Infraestructura, a través del Señor Felipe Tobar, teléfono: 228274886, o la persona que este designe en su reemplazo.

#### **11.- DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO.**

El Ministerio pagará los servicios requeridos, de acuerdo a los valores indicados en el Anexo N° 5.

El Ministerio pagará en una sola cuota todos los servicios prestados con motivo de cada evento o actividad, según lo valores indicados en el Anexo N° 5, contra recepción conforme otorgada por la Contraparte Técnica de los servicios requeridos.

Para iniciar el procedimiento de pago, el Contratista ingresará en Oficina de Partes del Ministerio, ubicada en calle Bombero Salas N° 1.345, comuna de Santiago o enviará al correo electrónico [operaciones@minrel.gov.cl](mailto:operaciones@minrel.gov.cl), única casilla válida de ingreso de documentos electrónicos, el siguiente antecedente:

1. Factura extendida a nombre del Ministerio de Relaciones Exteriores, RUT N° 60.601.000-1, con domicilio en calle Teatinos N° 180, comuna de Santiago, emitida dentro de los primeros 10 días hábiles del mes siguiente al de ejecución de los servicios.

En caso que la factura sea devuelta para que el Contratista corrija errores u omisiones al documento, el proveedor tendrá 10 días corridos, desde la notificación de la devolución para hacer reingreso de la misma al Ministerio.

Adicionalmente, el Contratista deberá entregar en el Departamento de Infraestructura, ubicado en calle Teatinos N° 180, piso 5, comuna de Santiago, los siguientes antecedentes:

1. Informe detallado de los servicios ejecutados en el mes correspondiente. Este deberá ser entregado los primeros 10 (diez) días hábiles del mes siguiente al de ejecución de los servicios.

2. Para el primer pago se deberá acompañar la documentación que acredite el cumplimiento por parte del Contratista- de las obligaciones indicadas en la cláusula sexta, letra L, numeral 1), del presente instrumento.

3. Fotocopia de la planilla de pago de las cotizaciones previsionales y de seguridad social, que acrediten que se han pagado las cotizaciones correspondientes al trabajador destinado permanente a la prestación de los servicios, en las dependencias del Ministerio. Esto para acreditar mensualmente el monto de la remuneración y estado de cumplimiento de las referidas obligaciones laborales y previsionales.

## **12.- CONTRAPARTE TÉCNICA.**

Ejercerá la labor de Contraparte Técnica la Directora de Asuntos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores, o el funcionario (a) de su dependencia que lo subrogue o reemplace. Serán funciones de la Contraparte Técnica, las siguientes:

- a) Dirigir, supervisar y controlar el desarrollo de los servicios encomendados, velando por el estricto cumplimiento del contrato, la calidad de los servicios y el cumplimiento de los plazos estipulados.
- b) Recibir conforme la prestación de los servicios e informes requeridos, cuando corresponda.
- c) Colaborar y asistir al Contratista, en el ámbito de sus competencias.
- d) Validar las correspondientes facturas.
- e) Requerir, en su caso, la aplicación de sanciones.

Para el contacto directo con el Contratista, el Ministerio designa al Jefe del Departamento de Infraestructura, Sr. Juan Pizarro Becerra o quién la subrogue o reemplace.

## **13.- SANCIONES.**

El Ministerio aplicará multas en caso que el Contratista incurra en alguna de las siguientes conductas:

- a) Si el Contratista no diere cumplimiento al plazo de ejecución de los servicios, el Ministerio aplicará una multa de 3% del monto de la respectiva Orden de Compra, por cada día corrido de atraso, con un tope de hasta 27% del monto involucrado en la Orden de Compra.
- b) Toda conducta u omisión imputable al **Contratista** que impida o perturbe la entrega oportuna y eficiente de los servicios requeridos, el **Ministerio** aplicará una multa de UF 5 (cinco Unidades de Fomento) por evento.

El Contratista podrá pagar la multa directamente, y si no lo hiciere, el Ministerio estará facultado para deducirla del valor de cualquiera de los pagos que corresponda efectuar.

Dichas multas no se aplicarán si la falta se produce por caso fortuito o fuerza mayor y previa concurrencia de los siguientes requisitos copulativos:

1. Comunicación por escrito del Contratista al Ministerio, indicando los hechos que configurarían el caso fortuito o fuerza mayor alegado y adjuntando los antecedentes de respaldo correspondientes.



2. Calificación conforme por parte del Ministerio, en orden a que los hechos invocados efectivamente configuran el caso fortuito o fuerza mayor alegado y que tales hechos se encuentran debidamente comprobados.

#### **14.- TÉRMINO ANTICIPADO.**

El Ministerio pondrá término anticipado del contrato por resolución fundada, por las siguientes causales:

- a) Por resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- b) Si el Contratista fuere declarado en quiebra o si éste cayere en estado de notoria insolvencia, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- c) Si se disolviere la entidad contratista.
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e) Si a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses, el Contratista registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.
- f) Por incumplimiento grave, debidamente calificado, de las obligaciones contraídas por el Contratista. Se considerarán situaciones de incumplimiento grave, entre otras, las siguientes:
  - i. En caso de que el Contratista incumpla en más de 3 oportunidades los plazos comprometidos en su propuesta, siempre y cuando ello no se deba a caso fortuito o fuerza mayor.
  - ii. En caso de superarse los topes máximos establecidos en el punto N° 13 de las presentes Bases Administrativas.
  - iii. Toda conducta u omisión imputable al **Contratista** que impida o perturbe el otorgamiento oportuno y eficiente de los bienes servicios requeridos, de modo que afecte el normal desarrollo de las funciones del **Ministerio**.

La resolución fundada que ponga término anticipado al contrato se notificará al Contratista por medio del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública. Sin perjuicio de ello, el Ministerio enviará una carta certificada al proveedor comunicándole dicho término anticipado.

#### **15.- SUBCONTRATACIÓN.**

A fin de apoyar la ejecución de alguna de las obligaciones contratadas, el proponente podrá celebrar acuerdos con terceros, sean personas naturales o jurídicas, hasta con un tope del 30 % del valor del contrato.

#### **16.- VIGENCIA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO.**

El contrato comenzará a regir a contar de la fecha de total tramitación del acto

administrativo que lo apruebe, extendiéndose su vigencia por 3 (tres) años contados desde esa fecha o hasta consumirse los recursos estimados para su financiamiento, ascendentes a la suma de \$4.600.000.- (cuatro millones seiscientos mil pesos), impuestos incluidos, o que el saldo sea insuficiente para continuar financiando los servicios contratados, cualquier hecho que ocurra primero.

**17.- UNIDAD ENCARGADA DE LA LICITACIÓN.**

Corresponderá a la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores (DICOmpras), coordinar y llevar a cabo, bajo su supervisión directa, todas las instancias y los procedimientos administrativos que forman parte de la presente licitación.

**18.- ANTECEDENTES QUE CONFORMAN LA PROPUESTA PÚBLICA.**

Serán parte integrante de la presente propuesta pública los siguientes antecedentes:

- Bases Técnicas;
- Bases Administrativas;
- Consultas, aclaraciones y respuestas;
- Anexos.

**C) ANEXOS:**

**ANEXO Nº 1-A**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL**

DECLARACIÓN JURADA

En Santiago de Chile, a ..... de .....de 2.017, don / doña: .....  
....., cédula de identidad  
Nº....., declara bajo juramento que:

1) No es funcionario (a) directivo (a) del Ministerio de Relaciones Exteriores y que tampoco está unido (a) a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley Nº 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Asimismo, declara que no es gerente, administrador, representante o director de sociedades de personas en las que formen parte tales funcionarios directivos o parientes; ni de sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstos sean accionistas; ni sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstos sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.

2) No ha sido condenado (a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

-----  
Firma

**ANEXO Nº 1-B**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA**

DECLARACION JURADA

En Santiago de Chile, a ..... de .....de 2.017, don / doña  
....., cédula de identidad  
Nº....., representante legal de ....., RUT:  
....., viene en declarar que:

1) La entidad que representa no es una sociedad de personas de la que forme parte algún funcionario (a) directivo (a) del Ministerio de Relaciones Exteriores o alguna persona que esté unida a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley Nº 18.575; ni tampoco una sociedad en comanditas por acciones o anónima cerrada en que aquellos o éstas sean accionistas; ni una sociedad anónima abierta en aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.

2) La entidad que representa no ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

-----  
Firma

**ANEXO Nº 2****CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**

<b>Etapas</b>	<b>Plazos</b>	
	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Fecha de Publicación de las Bases de Licitación	(1)	XX
Fecha de Cierre de Recepción de Ofertas	24-11-2017	12:00
Fecha de Apertura Técnica	24-11-2017	12:00
Fecha de Apertura Económica	24-11-2017	12:00
Fecha de Inicio de Preguntas	(2)	XX
Fecha de Cierre de Recepción de Preguntas	22-11-2017	12:00
Fecha de Publicación de Respuestas a Consultas	23-11-2017	12:00
Fecha de Visita a Terreno	21-11-2017	11:00
Evaluación Técnica y Económica	15 días hábiles (3)	XX
Adjudicación	18-12-2017	XX

**NOTAS:**

- (1):** El día 1 será el de publicación de las Bases en el portal.
- (2):** El inicio del plazo para formular consultas será el día 1.
- (3):** Este plazo se cuenta desde la apertura.

**ANEXO N° 3-A**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL**

En Santiago de Chile, a ..... de .....de 2.017, don / doña: .....  
....., cédula de identidad  
N°....., declara bajo juramento que:

\_\_\_\_\_ **SI** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

\_\_\_\_\_ **NO** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

(Marcar con una X la opción escogida).

.....  
Firma

**ANEXO N° 3-B**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA**

En Santiago de Chile, a ..... de .....de 2.017, don / doña  
....., cédula de identidad  
N°....., representante legal de ....., RUT:  
....., viene en declarar bajo juramento que:

\_\_\_\_\_ La entidad que representa **SI** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

\_\_\_\_\_ La entidad que representa **NO** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

(Marcar con una X la opción escogida).

.....  
Firma

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA**

**I. ANEXO N°4-A.**

En Santiago de Chile, a ..... de .....de 2.017, don / doña ..... , cédula de identidad N°....., representante legal de ....., RUT: ....., viene en declarar bajo juramento que:

La entidad que representa tiene los siguientes socios y accionistas principales:

N°	Nombre completo o razón social	RUT	Participación (%)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

Se entenderá por "socios o accionistas principales" a las personas naturales o jurídicas que tengan una participación del 10% o más en los derechos de la entidad y, en caso de tener un porcentaje inferior, a aquellos socios o accionistas que, por sí o en acuerdo con otros, tengan el control en su administración, esto es, puedan nombrar al administrador de la entidad o a la mayoría del Directorio, en su caso.

**II. ANEXO N°4-B.**

\_\_\_\_\_ Al momento de presentación de la oferta, la entidad que representa **SÍ** se encuentra con prohibición perpetua o temporal para celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho.

\_\_\_\_\_ Al momento de presentación de la oferta, la entidad que representa **NO** se encuentra con prohibición perpetua o temporal para celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho.

(Marcar con una X la opción escogida).

.....  
Firma

**ANEXO Nº 5  
FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA**

<b>SERVICIO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>VALOR UNITARIO NETO (\$)</b>
<b>1.- SEÑALÉTICA ACERO INOXIDABLE:</b>	Según Especificaciones Técnicas	
1.1- Señalética para baños.	15 x 15 cms.	
<b>2.- SEÑALÉTICA CRISTAL TEMPLADO:</b>	Según Especificaciones Técnicas	
2.1- Señalética nueva.	30 x 40 cms.	
	40 x 40 cms.	
	40 x 60 cms.	
2.2- Señalética sobre vidrio existente.	30 x 40 cms.	
	40 x 40 cms.	
	40 x 60 cms.	
2.3- Placa de bronce de 3 mm de espesor.	40 x 50 cms.	
<b>3.-SEÑALÉTICA VINILO AUTOADHESIVO:</b>	Según Especificaciones Técnicas	
3.1.- Señalética nueva.	18 x 39 cms.	
	8 x 50 cms.	
3.2.- Señalética sobre vinilo existente.	18 x 39 cms.	
	8 x 50 cms.	
3.3.- Vinilos decorativos ideal para pared	Metro cuadrado	
<b>4.- FILM AUTOADHESIVO EMPAVONADO (TIPO DUSTED):</b>	Según Especificaciones Técnicas	
4.1.- Suministro e instalación film empavonado sobre cristales.	Metro cuadrado	
4.2.- Retiro y limpieza de film existente sobre cristal (para renovación).	Metro cuadrado	
<b>5.-LAMINA DE SEGURIDAD - ANTI VANDALISMO</b>	Según Especificaciones Técnicas	
5.1.-Suministr e instalación lámina de seguridad (espesor 51 micrones).	Metro cuadrado	
5.2- Suministro e instalación lámina de seguridad (espesor 100 micrones).	Metro cuadrado	
5.3 -Retiro y limpieza de lámina existente sobre cristal (para renovación).	Metro cuadrado	
5.4 -Instalación lámina de seguridad (mano de obra).	Metro cuadrado	
<b>6.- SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD ACRÍLICO</b>	Según Especificaciones Técnicas	
6.1.-Señalética de seguridad para ascensores.	15 x 15 cms.	
<b>7.-SEÑALETICA DE SEGURIDAD ACRÍLICO - FOTOLUMINISCENTE</b>	Según Especificaciones Técnicas	
7.1.-Señalética nueva con 2 distanciadores de acero inoxidable.	30 x 14,6 cms.	
7.2.-Señalética nueva con fijación cinta doble contacto.	30 x 14,6 cms.	

SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO NETO (\$)
<b>8.- SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD EN PLACA PVC ESPUMADO (TROVICELL):</b>	Según Especificaciones Técnicas	
8.1.- Señalética nueva.	30 x 14 cms.	
8.1.- Señalética nueva fotoluminiscente	30 x 14 cms.	
<b>9.-SEÑALETICA AUTOADHESIVO PARA BOTÓN DE ALARMA ASCENSORES</b>	Según Especificaciones Técnicas	
9.1-Señalética nueva	6 x 4 cms.	
<b>10.-SEÑALÉTICA ATENCIÓN PÚBLICO SECTOR AGUSTINAS.</b>	Según Especificaciones Técnicas	
10.1-Señalética nueva	74 x 15 cms.	
<b>SUMATORIA DEL VALOR TOTAL UNITARIO NETO</b>		



**ANEXO Nº 6  
GARANTÍA OFERTADA**

<b>PRODUCTO/SERVICIO</b>	<b>GARANTÍA POR LOS SERVICIOS (expresado meses)</b>
FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICAS	

**NOTA:** El tope mínimo exigido es de 3 meses corridos una vez ejecutado el trabajo. La oferta que no indique garantía en los trabajos, o que sea inferior a 3 meses, quedará excluido del proceso de licitación

**ANEXO N° 7  
EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

N°	Institución/Organización	Descripción del proyecto/servicio realizado	Contacto de la referencia		
			Nombre	Cargo	Teléfono
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

**ANEXO N° 8  
TIPOS DE SEÑALETICAS**

**8.1 Señalética de Seguridad**









SEÑAL	COMENTARIO DE APLICACION	SEÑAL	COMENTARIO DE APLICACION
 <p><b>NO FUMAR</b></p> <p><b>1 Prohibido Fumar.</b></p>	<p>Se utiliza para indicar la prohibición de fumar donde ello puede causar peligro de incendio. Además, en locales donde se tenga concentración de público, y no se cuente con una adecuada renovación del aire por persona, de acuerdo a lo dispuesto DS. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.</p> <p><b>Instalación:</b> Lugares visibles de edificios públicos y privados (Salas de: recuperación, laboratorios, espera, lectura, exposiciones, bodegas, oficinas de atención de público, de hospitales, bibliotecas y otros edificios).</p>	 <p><b>NO CORRA POR LAS ESCALERAS</b></p> <p><b>2 No corra por las escaleras.</b></p>	<p>Se utiliza para indicar la prohibición de correr por las escaleras, sean estas escaleras principales o de emergencia. Tanto al subir como al bajar de estas, dicha prohibición se acatara tanto en circunstancias habituales como en caso de emergencia.</p> <p><b>Instalación:</b> Lugares visibles de edificios públicos y privados (Cajas escaleras principales o de emergencia de hospitales, bibliotecas, etc.). La instalación de esta señal deberá realizarse al inicio, término de estas.</p>
 <p><b>NO USE EL ASCENSOR EN CASO DE INCENDIO O CORTE DE ENERGÍA</b></p> <p><b>3 No use el ascensor en caso de corte de energía o incendio.</b></p>	<p>Se utiliza para indicar la prohibición de usar ascensores en caso de incendio, sismos o corte de energía, obligándose por tanto, al uso de escaleras principales o de emergencia.</p> <p><b>Instalación:</b> Lugares visibles de edificios públicos y privados (hospitales, bibliotecas, etc.) que cuenten con este tipo de equipamiento (ascensores). La señal debe ubicarse inmediatamente adyacente a la botonera de llamado del ascensor.</p>	 <p><b>NO CORRER EN LOS PASILLOS</b></p> <p><b>4 No correr en los pasillos.</b></p>	<p>Se utiliza para indicar la prohibición de correr en los pasillos tanto para trabajadores como público en general, siendo aplicable en situaciones habituales como en los casos de emergencia.</p> <p><b>Instalación:</b> Lugares visibles de edificios públicos y privados (Pasillos de: hospitales, bibliotecas u otros edificios). La señal deberá instalarse en muros u otras estructuras, de tal manera que advierta esta prohibición.</p>
 <p><b>INGRESAR SOLO PERSONAS AUTORIZADAS</b></p> <p><b>5 Ingresar solo personas autorizadas.</b></p>	<p>Se utiliza para indicar la prohibición de ingresar a personas ajenas al recinto o que no tengan la preparación, autorización u equipamiento de protección personal necesario para ingresar al recinto.</p> <p><b>Instalación:</b> Lugares visibles de edificios públicos y privados (Salas de: recuperación, aislamiento, bodegas, máquina, estaciones y subestaciones eléctricas, etc. De hospitales, bibliotecas u otros edificios). La señal deberá instalarse en él o los accesos principales a este tipo de recintos, inmediatamente adyacente a puertas.</p>	 <p><b>NO OBSTRUIR PASILLOS</b></p> <p><b>6 No obstruir pasillos.</b></p>	<p>Señal que indica la prohibición en lugares donde una obstrucción presenta un peligro particular (vías de escape o evacuación, acceso a equipos de lucha contra fuego, etc.).</p> <p><b>Instalación:</b> Lugares visibles de edificios públicos y privados. La instalación de esta señal, debe realizarse en muros u otras estructuras, de tal manera que sea de fácil advertencia para los trabajadores, en razón de no obstruir vías de escape o equipos de lucha contra el fuego.</p>
 <p><b>VIA SIN SALIDA</b></p> <p><b>7 Vía sin salida.</b></p>	<p>Se utiliza para indicar la prohibición, de ingresar en casos de emergencia, ya que no constituye una vía de evacuación por no llevar a una salida o zona de seguridad.</p> <p><b>Instalación:</b> Lugares visibles de edificios públicos y privados. La señal deberá instalarse directamente o adyacente a puertas u otros similares, de tal manera de advertir a los trabajadores y público en general, sucedida una emergencia que la vía no constituye una salida.</p>	 <p><b>NO APAGUE EL FUEGO CON AGUA</b></p> <p><b>8 No apague el fuego con agua.</b></p>	<p>Se utiliza para indicar la prohibición de utilización del agua como agente extintor.</p> <p><b>Instalación:</b> Lugares visibles de edificios públicos y privados. La instalación de esta señal debe ubicarse en muros o puertas, en las cuales se advierta un peligro inminente tales como: equipamientos permanentemente energizados, o por su naturaleza el efecto del agua lo inutilizará, sustancias en sus tres estados (líquido, sólido y gaseoso) que al combinarse reaccionará agresivamente.</p>

SEÑAL	COMENTARIO DE APLICACION	SEÑAL	COMENTARIO DE APLICACION
 <p><b>NO GENERAR LLAMA PROHIBIDO FUMAR</b></p>	<p>Se utiliza para indicar la prohibición generar llama y fumar en los casos donde fumar o generar llama puede provocar peligro de incendio o explosión.</p> <p><b>Instalación:</b> Lugares visibles de edificios públicos y privados. La instalación de esta señal debe ubicarse en puertas, muros u otras estructuras, en las cuales se advierta peligro de incendio o explosiones tales como bodegas de combustibles, laboratorios, etc.</p>	 <p><b>EXTINTOR</b></p>	<p>Se utiliza para informar la ubicación de un extintor, esta señal deberá instalarse tantas veces como extintores existan en el edificio.</p> <p><b>Instalación:</b> De acuerdo a lo dispuesto en D S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, en el cual se indica claramente las consideraciones para la distribución de estos elementos de lucha contra el fuego. La instalación de la señal será en muros u otros elementos en los cuales se encuentre el extintor, ya que pueden estar fijados en muros, en nichos o directamente en el piso.</p>
 <p><b>RED HUMEDA</b></p>	<p>Se utiliza para indicar la ubicación, de la salida de la red húmeda provista de manguera y pitón. Esta señal se instalará tantas veces como equipos de red húmeda existan en el edificio.</p> <p><b>Instalación:</b> Se deberá ubicar en nichos que contenga únicamente este medio de lucha contra el fuego. La señal se instalará directamente por sobre el nicho o carrito de red húmeda, el cual tiene como propósito informar la ubicación de este elemento.</p>	 <p><b>RED SECA ENTRADA</b></p>	<p>Se utiliza para señalar la boca de entrada de una red seca. Se deberá instalar tantas señales como boca de entrada tenga el edificio.</p> <p><b>Instalación:</b> Se deberá ubicar inmediatamente en la parte superior de la red seca entrada, ya que tiene como única finalidad informar la ubicación de esta.</p>
 <p><b>RED SECA SALIDA</b></p>	<p>Se utiliza para señalar la boca de salida de una red seca. Se deberá instalar tantas señales como boca de salida tenga el edificio.</p> <p><b>Instalación:</b> Se deberá ubicar inmediatamente en la parte superior de la red seca salida. Teniendo como única finalidad la información de la ubicación de este elemento de lucha contra el fuego.</p>	 <p><b>TELEFONO DE EMERGENCIA</b></p>	<p>Señal utilizada para indicar la ubicación de teléfono destinado permanentemente a advertir situaciones de emergencia. Se deberá instalar tantas señales como teléfonos existan en el edificio.</p> <p><b>Instalación:</b> En lugares visibles, inmediatamente lo más próximo al teléfono, ya sea en muros u otros elementos.</p>
 <p><b>ALARMA DE INCENDIO</b></p>	<p>Se puede utilizar por sí sola o en conjunto con la señal (Activación manual alarma), en el caso que el comando de activación manual se encuentre conectado a la alarma de incendio de manera que sea inmediatamente perceptible para todos los afectados.</p> <p><b>Instalación:</b> En lugares visibles de todo tipo de edificios. La instalación de esta señal se realizará directamente en muros u otros elementos, de tal manera, que sea de fácil observación de todos sus ocupantes.</p>	 <p><b>CONJUNTO DE EQUIPOS CONTRA FUEGO</b></p>	<p>Debe indicar la ubicación de un conjunto de equipo contra fuego, se instalarán tantas señales como conjuntos existan en el edificio. Cabe señalar que esta señal aglutina a otras señales, para evitar la proliferación innecesaria de señales. Por esto la señal se instalará sólo en nichos en donde existan los siguientes elementos: (extintor, teléfono, red húmeda, etc.).</p> <p><b>Instalación:</b> En lugares visibles de edificios públicos y privados, será aplicable en el caso de la existencia de nichos, se instalará directamente en muros.</p>

SEÑAL	COMENTARIO DE APLICACION	SEÑAL	COMENTARIO DE APLICACION
 <p><b>17 Puerta cortafuego mantener cerrada.</b></p>	<p>Indica la ubicación de una puerta cortafuego, la que debe mantenerse cerrada, o abierta cuando esté conectada a través de sensores de detección de humo a comando computacional que incorpora sostenedores magnéticos a la parte inferior de la puerta, el cual se activará y liberará la puerta recibida la señal, produciéndose su cierre. Propicia la asimilación de espacios y con esto el paso del fuego a otras áreas.</p> <p><b>Instalación:</b> Lugares visibles, lo más próximo a la puerta cortafuego, o sobre ésta.</p>	 <p><b>18 Red eléctrica inerte.</b></p>	<p>Debe utilizarse para indicar la ubicación de una conexión eléctrica inerte. Se deberá instalar tantas señales como conexiones inertes existan en el edificio, siendo éstas de uso exclusivo de bomberos.</p> <p><b>Instalación:</b> En lugares visibles de edificios públicos y privados, normalmente se encontrará en superficies inferiores del piso. La instalación de la señal deberá realizarla, a una altura no inferior a 1.60 Mt. Inmediatamente por sobre la conexión.</p>
 <p><b>19 Activación manual alarma.</b></p>	<p>Esta señal debe utilizarse para indicar la ubicación de la activación manual de alarma, se utiliza para:</p> <p>a) Activación manual de alarma. b) Comando manual del sistema de protección contra incendio (por ejemplo, instalación fija de extinción).</p> <p><b>Instalación:</b> En edificio públicos y privados. La instalación deberá realizarse lo más próximo a la activación manual, esta señal se instalará tantas veces como activaciones existan en el edificio.</p>	 <p><b>20 Lávese las manos.</b></p>	<p>Debe utilizarse para indicar la ubicación de una conexión eléctrica inerte. Se deberá instalar tantas señales como conexiones inertes existan en el edificio, siendo éstas de uso exclusivo de bomberos.</p> <p><b>Instalación:</b> En lugares visibles de edificios públicos y privados, normalmente se encontrará en superficies inferiores del piso. La instalación de la señal deberá realizarla, a una altura no inferior a 1.60 Mt. Inmediatamente por sobre la conexión.</p>
 <p><b>21 Silencio.</b></p>	<p>Señal que indica la obligación de mantener silencio en los locales en que por la naturaleza de las funciones que se realizan se requiere una alta concentración.</p> <p><b>Instalación:</b> En lugares visibles como: salas de lectura, bibliotecas, salas de operación o recuperación, etc. Se instala directamente en muros u otras estructuras del local, de tal manera que sean fáciles de advertir tanto por trabajadores como público.</p>	 <p><b>22 Mantenga la limpieza.</b></p>	<p>Indica la obligación de mantener la limpieza en los lugares en que se advierta este tipo de señales. En locales, que por la naturaleza de las funciones requieren una higienización total del proceso.</p> <p><b>Instalación:</b> En lugares visibles de: casinos, laboratorios, salas de recuperación, etc. Se debe instalar directamente en muros u otras estructuras, de tal manera que sea de fácil advertencia tanto para trabajadores y público en general.</p>
 <p><b>23 Uso inválidos.</b></p>	<p>Indica el uso exclusivo para personas con algún grado de discapacidad física, por lo que requerirá de espacios definidos y equipamientos especialmente habilitados para este tipo de personas.</p> <p><b>Instalación:</b> En lugares visibles como: baños, ascensores, asientos, etc. Se instalará en muros u otras estructuras del local, de tal manera que sea de fácil advertencia tanto para trabajadores como para el público en general.</p>	 <p><b>24 Mantenga fijos.</b></p>	<p>Señal que indica la obligación de mantener fijos, los tubos de oxígeno, acetileno u otros gases, lo cual se realizará mediante una fijación empotrada a muros resistentes y, además en lugares apropiados.</p> <p><b>Instalación:</b> En lugares visibles tales como: talleres o centros hospitalarios.</p>

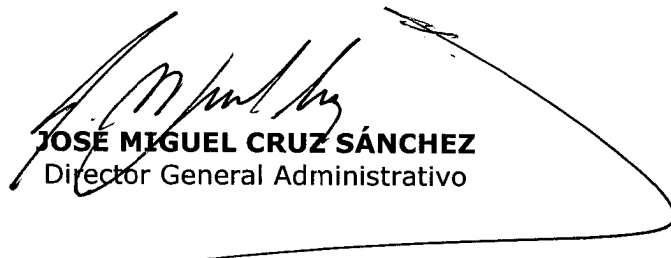
## 8.2 Señalética vía de Evacuación y de Seguridad

SEÑAL	COMENTARIO DE APLICACION	SEÑAL	COMENTARIO DE APLICACION
 <p><b>25 Capacidad máxima ascensores.</b></p>	<p>De carácter informativo, indica la capacidad máxima del ascensor expresada en número de personas a transportar. En el ejemplo, no superior a seis personas.  <b>Instalación:</b> En lugares visibles tales como: puertas de acceso, interiores del ascensor. Aplicable a todo tipo de edificación, en la cual se tenga este medio de transporte vertical de personas.</p>	 <p><b>26 Capacidad máxima ascensores.</b></p>	<p>De carácter informativo, indica la capacidad máxima del ascensor expresada en número de personas a transportar. En el ejemplo, no superior a ocho personas.  <b>Instalación:</b> En lugares visibles tales como: puertas de acceso, interiores del ascensor. Aplicable a todo tipo de edificación, en la cual se tenga este medio de transporte vertical de personas.</p>
 <p><b>27 Capacidad máxima ascensores.</b></p>	<p>Señal de carácter informativo, la cual indica la capacidad máxima del ascensor expresada en número de personas a transportar. Siendo en este caso particular un número no superior a diez personas.  <b>Instalación:</b> En lugares visibles tales como: puertas de acceso, interiores del ascensor. La instalación de este tipo de señales es aplicable a todo tipo de edificación, en la cual se tenga este medio de transporte vertical de personas.</p>	 <p><b>28 Capacidad máxima ascensores.</b></p>	<p>Señal de carácter informativo, la cual indica la capacidad máxima del ascensor expresada en número de personas a transportar. Siendo en este caso particular un número no superior a doce personas.  <b>Instalación:</b> En lugares visibles tales como: puertas de acceso, interiores del ascensor. La instalación de este tipo de señales es aplicable a todo tipo de edificación, en la cual se tenga este medio de transporte vertical de personas.</p>
 <p><b>29 Salida de emergencia.</b></p>	<p>Señal de carácter informativo, la cual se utiliza para indicar todas las salidas posibles en casos de una emergencia.  <b>Instalación:</b> En lugares visibles tales como: sobre o inmediatamente adyacente a una puerta de salida, que conduzca a una zona de seguridad esta señal trabaja íntimamente con las siguientes señales: (Vía de evacuación derecha, vía de evacuación izquierda, salida superior y salida inferior). Las que orientan a una salida de emergencia.</p>	 <p><b>30 Vía de evacuación derecha.</b></p>	<p>Señal de carácter informativo, siendo una flecha direccional, que el caso particular indica una vía de evacuación, o escape hacia la derecha.  <b>Instalación:</b> En muros de edificios públicos y privados. Esta señal trabaja en íntima relación con la señal (Salida de emergencia), ya que tiene como propósito orientar la evacuación hacia la derecha, teniendo presente que terminada la orientación hacia la derecha, se encontrara una vía de evacuación.</p>
 <p><b>31 Vía de evacuación izquierda.</b></p>	<p>Señal de carácter informativo, siendo una flecha direccional, que el caso particular indica una vía de evacuación, o escape hacia la izquierda.  <b>Instalación:</b> En muros de edificios públicos y privados. Esta señal trabaja en íntima relación con la señal (Salida de emergencia), ya que tiene como propósito orientar la evacuación hacia la izquierda, teniendo presente que terminada la orientación hacia la izquierda, se encontrara una vía de evacuación.</p>	 <p><b>32 Salida.</b></p>	<p>Señal de carácter informativo, que indica una salida hacia arriba, de tal manera esta conducirá a una vía de evacuación o escape, en los casos de emergencia.  <b>Instalación:</b> Sobre paredes o inmediatamente adyacente a escalas que conduzcan hacia el piso superior. Esta señal se instalará en todo tipo de edificios, y trabajara íntimamente con la señal (Salida de emergencia).</p>

SEÑAL	COMENTARIO DE APLICACION	SEÑAL	COMENTARIO DE APLICACION
 <p><b>SALIDA</b></p> <p><b>33 Salida.</b></p>	<p>Señal de carácter informativo, que indica una salida hacia abajo, de tal manera esta conducirá a una vía de evacuación o escape, en los casos de emergencia.</p> <p><b>Instalación:</b> Sobre paredes o inmediatamente adyacente a escalas que conduzcan hacia el piso inferior. Esta señal se instalará en todo tipo de edificios, y trabajara íntimamente con la señal (Salida de emergencia).</p>	 <p><b>ZONA DE SEGURIDAD</b></p> <p><b>34 Zona de seguridad.</b></p>	<p>Señal de carácter informativo, que indica una zona de seguridad, la cual estará previamente predeterminada, y en casos de evacuación es una zona libre de riesgos. <b>Instalación:</b> En lugares visibles tales como: Patios, estacionamientos o cualquier zona que no represente riesgo inminente de caída de vidrios u otros elementos en caso de sismos o incendios. La utilización de este tipo de señal será tanto para edificios públicos como privados.</p>
 <p><b>AREA SUCIA</b></p> <p><b>35 Área sucia.</b></p>	<p>Señal de carácter informativo, que indica la existencia de una área sucia.</p> <p><b>Instalación:</b> En lugares visibles tales como: salas de acopio de basura, etc. Esta señal se instalará directamente en muros u otras estructuras.</p>	 <p><b>AREA LIMPIA</b></p> <p><b>36 Área limpia.</b></p>	<p>Señal de carácter informativo, que indica la existencia de una área limpia.</p> <p><b>Instalación:</b> En lugares visibles tales como: laboratorios de muestras, casinos, etc. Esta señal se instalará directamente en muros u otras estructuras, indicando claramente para los trabajadores la existencia de área limpia.</p>
 <p><b>CUIDADO AL BAJAR</b></p> <p><b>37 Cuidado al bajar.</b></p>	<p>Señal de carácter informativo, que indica la existencia de un desnivel, por tal razón en las zonas en que se advierta esta señal, se deberá tener cuidado al transitar.</p> <p><b>Instalación:</b> En lugares visibles tales como: cajas escalera, desniveles de piso, etc. Esta señal se instalará tanto en edificios públicos y privados, siendo su instalación directamente en muros u otras estructuras.</p>	 <p><b>EMPUJAR PARA ABRIR</b></p> <p><b>38 Empujar para abrir</b></p>	<p>Señal de carácter informativo, que indica el sentido de apertura de una puerta, estas señales se deberán instalar preferentemente sobre la puerta. <b>Instalación:</b> En lugares visibles tales como: puertas de simple o doble efecto, doble puerta de simple o doble efecto, etc. La señal se instalará directamente sobre la puerta, de tal manera de homogeneizar todas las salidas. Esta señal trabajara en directa relación con la señal (Tirar para abrir). Ya que se instalan pareadas una por dentro y la otra por fuera de la puerta, de acuerdo a la orientación que se le dé.</p>
 <p><b>TIRAR PARA ABRIR</b></p> <p><b>39 Tirar para abrir.</b></p>	<p>De carácter informativo, indica el sentido de apertura de una puerta, estas señales se deberán instalar preferentemente sobre la puerta. <b>Instalación:</b> En lugares visibles tales como: puertas de simple o doble efecto, doble puerta de simple o doble efecto, etc. Se instalará directamente sobre la puerta, de tal manera de homogeneizar todas las salidas. Esta señal trabajara en directa relación con la señal (Empujar para abrir). Ya que se instalan pareadas una por dentro y la otra por fuera de la puerta, de acuerdo a la orientación que se le dé.</p>	 <p><b>ROMPER PARA TENER ACCESO</b></p> <p><b>40 Romper para tener acceso.</b></p>	<p>Señal de carácter informativo, que indica romper para tener acceso, para lo cual es necesario considerar:</p> <p>a) Donde es necesario romper un panel de vidrio para acceder a una llave u otro medio de apertura.</p> <p>b) Donde es necesario romper para abrir un panel con elementos de lucha contra el fuego o crear una vía de evacuación.</p> <p><b>Instalación:</b> Directamente en panel de vidrio.</p>

SEÑAL	COMENTARIO DE APLICACION	SEÑAL	COMENTARIO DE APLICACION
 <p><b>41 Área energizada.</b></p>	<p>Señal de precaución, en zonas en que se advierta este tipo de señal, se deberá tener especial cuidado con descargas eléctricas.  <b>Instalación:</b> En lugares visibles tales como: tableros eléctricos, estaciones y subestaciones eléctricas, etc. Esta señal se instalará directamente en muros o tableros eléctricos.</p>	 <p><b>42 Inflamable.</b></p>	<p>Señal de precaución, en zonas en que se advierta este tipo de señal, se deberá tener especial cuidado, ya que existen materiales altamente inflamables. <b>Instalación:</b> En lugares visibles tales como: bodegas en los cuales se almacenen sustancias inflamables, laboratorios, etc. Se instalará directamente en muros, o puertas de acceso a dichas áreas.</p>
 <p><b>43 Cuidado piso resbaladizo.</b></p>	<p>Señal de precaución, en zonas que se advierta este tipo de señal, se deberá tener especial cuidado al trasladarse, ya que por los materiales de construcción de pisos, existe una mayor probabilidad de caídas del mismo nivel.  <b>Instalación:</b> En lugares visibles tales como: pasillos, corredores u otros en donde se advierta esta condición.</p>	 <p><b>44 Peligro de incendio materiales comburentes.</b></p>	<p>Señal de precaución, en las zonas que se advierta este tipo de señal, se deberá tener especial cuidado de los materiales, ya que por su constitución, son altamente combustibles.  <b>Instalación:</b> En lugares visibles tales como: bodegas, talleres, laboratorios, etc. La instalación se realizará directamente en muros u otras estructuras, de tal manera que sea visible para los trabajadores.</p>
 <p><b>45 Área restringida.</b></p>	<p>Señal de precaución, en las zonas que se advierta esta señal, se estará en presencia de un área restringida.  <b>Instalación:</b> En lugares visibles tales como: bodegas, salas de máquina, etc. La instalación se realizará directamente en muros u otros elementos.</p>		

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

  
**JOSE MIGUEL CRUZ SÁNCHEZ**  
 Director General Administrativo